libramiento

Y mandaron dar libramiento para que Juan Serrano ma-
yordomo pague al licenciado Laznar letrado doze
myle mrs que se le deve de su salario de dos años de
abogado desta çibdad y al procurador de la çibdad
quatro myle mrs cada año y el de pobres dos
myle mrs. los quales se cumplieron el de la çibdad
se cumplio de dia de san Juan y el de pobres a veynte
y siete deste mes de [illegible] como consta por carta de pa-
go de [illegible] vida [illegible] su cuenta de pago
y la dicha carta [illegible] tomando la razon Pedro Alonso
de Sepulveda se le pasaran en quenta

Y acordaron que para que la guarda de la peste se haga
como conviene se [illegible] los dos [illegible] de tapias
que estan en el primer puente junto de la
puerta de murçia. y que lo haga hazer Alonso de
Sepulveda regidor y que lo que costare lo pague
el mayordomo porque [illegible] por la qual
se le dara libramiento en forma

Y acordaron que la puerta que ay en el puente se
ponga una noche [illegible] y a la mañana [illegible]
[illegible] con [illegible] que vaya [illegible] cavallero regidor que
a de estar en la guarda de la peste [illegible] no
dexen pasar ninguna gente a la çibdad.
y que los capitanes desta çibdad comanden a los
soldados lo hagan asi quando [illegible]

[illegible]

Alonso de Sepulveda

Antonio [illegible]